**EXENTO: 3427 /** 



Quillota, 26 de julio de 2022 Alcaldía decretó hoy lo que sigue: D.A. NUM: 7793 /VISTOS:

1. Ordinario Nº 3750 de fecha 12 de Julio del 2022 de Mónica Quiroga Fernández, Directora (S) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de PRISCILLA GUTIÉRREZ PARRA, RUT Nº 13.985.879-4, a contar del

01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre del 2022, cumpliendo funciones como ADMINISTRATIVA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022;

2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;

3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 1526 de fecha 04 de Julio del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;

4. Certificado de Licencia de Enseñanza Media;

5. Resolución № 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;

6. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : PRISCILLA GUTIÉRREZ PARRA

R.U.T : 13.985.879-4

ESTAMENTO : ADMINISTRATIVA

CATEGORIA : E

CALIDAD : CONTRATA JORNADA : 44 HORAS

A CONTAR DESDE : 01 DE JULIO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL

2022

ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

NIVEL 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal,

año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHE

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

<sup>1.-</sup> Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.